



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 410/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región. de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 84, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 865 de fecha 29 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **ROXANA PERALTA POBLETE**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: venta de Palmeras, en Avenida Tajamar, localidad de La Laguna de Zapallar, desde el 25 al 30 de Enero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Roxana Peralta Poblete.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / Hd.-